

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Viernes 10 de Junio de 2005*

*Nº 17.150*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. Nº 1095 del 26/05/05 - Ratifica Resolución Nº 115 - P/05 del I.P.S.S. ....	3137
S.G.G. Nº 1106 del 26/05/05 - Subsidios .....	3138
S.G.G. Nº 1108 del 26/05/05 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios .....	3138
S.G.G. Nº 1109 del 26/05/05 - Rescinde Contrato de Locación de Servicios. Sra. Margarita María Vega .....	3139
S.G.G. Nº 1110 del 26/05/05 - Contratos de Locación de Servicios .....	3140
M.H.A. y O.P. Nº 1111 del 26/05/05 - Contrato de Locación de Servicios. Ing. Angel Eduardo Abraham .....	3141
S.G.G. Nº 1145 del 03/06/05 - Amplía Decreto Nº 1334/99. Licencia Especial para el desempeño de actividades políticas .....	3141

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1096 del 26/05/05 - Prórroga de afectación de personal. Dr. Hugo Eduardo Amado .....	3142
M.S.P. Nº 1097 del 26/05/05 - Subsidio a favor de la paciente Fidela Ramona Núñez .....	3142
M.S.P. Nº 1098 del 26/05/05 - Afectación de personal. Srta. Clara Elena Gareca .....	3142
M.S.P. Nº 1099 del 26/05/05 - Afectación de personal. Sra. Alicia Elvira Ríos de Díaz .....	3142
M.S.P. Nº 1100 del 26/05/05 - Rechaza recurso de alzada .....	3142
M.S.P. Nº 1101 del 26/05/05 - Traslado de profesional. Lic. Alicia Alejandra Visich .....	3143
M.S.P. Nº 1102 del 26/05/05 - Traslado de profesional. Dr. Milton Omar Bejarano .....	3143
M.S.P. Nº 1103 del 26/05/05 - Designación de personal temporario. Lic. Clara Estela Del Monte .....	3143
M.S.P. Nº 1104 del 26/05/05 - Traslado de profesional. Lic. Cristina del Valle Soto .....	3143
S.G.G. Nº 1105 del 26/05/05 - Afectación de personal. Sr. Gastal, Roberto Fredy .....	3143
S.G.G. Nº 1107 del 26/05/05 - Contrato de Locación de Servicios. Sra. Mónica Elizabeth Coppa .....	3144

### EDICTO DE MINA

Nº 0577 - Retorno - Expte. Nº 17.873 .....	3144
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 0753 - Secretaría de Obras Públicas Nº 13/05 (Prórroga) .....	3144
Nº 0742 - Ministerio de Salud Pública Nº 06/05 .....	3145

### COMPRAS DIRECTAS

Nº 0746 - Ministerio de Salud Pública Nº 09 - 2º Llamado .....	3145
Nº 0745 - Ministerio de Salud Pública Nº 07 - 2º Llamado .....	3145
Nº 0744 - Ministerio de Salud Pública Nº 05 - 2º Llamado .....	3145
Nº 0743 - Ministerio de Salud Pública Nº 04 - 2º Llamado .....	3146

### CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

Nº 0749 - SILHER S.R.L. - Expte. Nº 119-9.870/04 .....	3146
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
Nº 0752 - Escalante, Dionisio - Expte. Nº 100.988/04 .....	3147
Nº 0738 - D'Alessandro, Elizabetta María Rosaria - Expte. Nº C-55.764/00 .....	3147
Nº 0732 - Sayavedra, Miguel Celio - Expte. Nº 106.519/04 .....	3147
Nº 0728 - Bravo, Josefa - Gutiérrez de Bravo, Rosa - Expte. Nº 108.056/04 .....	3147
Nº 0727 - Craba, Antonio Francisco - Expte. Nº 002.958/04 .....	3147
Nº 0724 - Narváez, Valentina - Expte. Nº 105.587/04 .....	3148
Nº 0722 - Iacuzzi, Francisco - Expte. Nº 94.500/04 .....	3148
Nº 0716 - Nuñez de Espíndola, Gloria del Valle - Expte. Nº 125.709/05 .....	3148
Nº 0715 - Fernández, Miguel Angel - Expte. Nº 126.861/05 .....	3148
Nº 0699 - Ojeda, Carlos Alberto - Expte. Nº 78.451/03 .....	3148
Nº 0696 - Arteaga, Héctor Adolfo - Expte. Nº 121.807/05 .....	3149
Nº 0690 - Luengo, Angel - Expte. Nº 88.344/04 .....	3149
Nº 0689 - Flores, Arminda Liliana - Expte. Nº 98.845/04 .....	3149
Nº 0688 - Fontana, Carlos Alberto - Expte. Nº 105.522/04 .....	3149
Nº 0686 - Córdoba, Irma Irene - Expte. Nº 125.795/05 .....	3149
Nº 0685 - Gutiérrez, Gerardo Alfonso - Expte. Nº 116.698/05 .....	3150
Nº 0684 - Benítez, Clarisa - Expte. Nº 15.533/03 .....	3150
Nº 0683 - Maita, Felisa Martina - Condorí, Atanacio - Expte. Nº 057.495/02 .....	3150
Nº 0680 - Martel, Damián Adolfo - Expte. Nº 123.959/05 .....	3150
Nº 0679 - Benedicto de Martinelli, Rosa Isabel - Expte. Nº 115.245/05 .....	3150

### REMATES JUDICIALES

Nº 0741 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº 1.280/93 .....	3151
Nº 0739 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº 72.745/03 .....	3151
Nº 0723 - Por Eduardo Echenique - Juicio Expte. Nº 61.212/02 .....	3151
Nº 0700 - Por Víctor Hugo Torrejón - Juicio Expte. Nº 94.864/04 .....	3152

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 0691 - Ferrarini, Daniel Angel y Clara, Miguel Angel c/Díaz de Contreras, Simona - Expte. Nº 43.882/05 .....	3152
---	------

### EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 0698 - Román, Fernando Ceferino - Expte. Nº 109.578/4 .....	3153
Nº 0646 - Quiroga, Orlando Roberto - Expte. Nº 68.865/03 .....	3153

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 0740 - Villagrán, Graciela del Carmen - Expte. Nº 128.652/05 .....	3153
---	------

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 0719 - Complejo San Agustín S.R.L. - Expte. Nº 102.954/04 .....	3153
--	------

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 0717 - Banco Río de la Plata S.A. c/Agrotransportes S.A. - Expte. Nº 60.871/02 .....	3154
Nº 0671 - Quiroga, Héctor Daniel c/Latina, Rafael Patricio y Otro - Expte. Nº 1.306/03 .....	3154

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 0754 - Plantaciones Salta S.R.L. .... 3155

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº C667 - Fernando Javier Cancela ..... 3156

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

Nº 0757 - Sociedad de Dermatología de Salta, para el día 05/07/05 ..... 3156

Nº 0755 - Asociación Bioquímica de Salta, para el día 04/07/05 ..... 3156

Nº 0737 - Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, para el día 08/07/05 ..... 3157

Nº 0712 - Colegio de Graduados en Nutrición, para el día 24/06/05 ..... 3157

### ASAMBLEAS

Nº 0751 - Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, para el día 18/06/05 ..... 3157

Nº 0750 - Centro Vecinal de Barrio El Tribuno, para el día 02/07/05 ..... 3157

Nº 0726 - Asociación Cultural Belgrano, para el día 28/07/05 ..... 3158

### AVISOS GENERALES

Nº 0748 - Partido Justicialista de Salta - Reglamento Electoral ..... 3158

Nº 0747 - Partido Renovador de Salta - Resolución Nº 56/05 ..... 3163

### RECAUDACION

Nº 0756 - Del día 09/06/05 ..... 3164

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 37.725/05 - código 74 Corresponde

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud

de Salta, doctor Martín Baccaro, solicita ratificar la resolución nº 115-P/05, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la afectación a la Comisión de Salud Pública, Seguridad Social y Deportes de la Cámara de Senadores de la Provincia, del licenciado Juan Carlos Montero, D.N.I. nº 8.184.277, Auditor Jefe - Nivel Gerente Departamental del citado Instituto.

Por ello, con encuadre en el decreto nº 810/01,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ratifícase la resolución nº 115-P/05, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta, cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1106

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

Expedientes nºs. 24.277/04 - código 261 y agregados

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social solicita la aprobación de las resoluciones por las cuales se autorizaron diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios fueron destinados a atender problemas de salud de personas carentes de recursos.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social informa a fojas 361/363; 3347/3355; 652/654; 3187/3192, que las erogaciones se encuentran imputadas presupuestariamente y que oportunamente efectuó el correspondiente control de las facturas.

Que asimismo, a fojas 364; 3356; 655; 3193 la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría del rubro informa que procedió oportunamente a la verificación de la documentación respaldatoria de las rendiciones internas obrantes en autos.

Por ello, con encuadre en la ley nº 6780 y decreto nº 1903/04

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízanse los subsidios otorgados por la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a través de las resoluciones que se consignan en el Anexo que forma parte del presente (14 fojas).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al Curso de Acción - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social 031320010100 - Transferencias Corrientes - ASP - Programas Especiales 415123.1004 - Ejercicio 2004.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David**

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO Nº 1108

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente nº 153-1.758/05 (corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Bruno Augusto Marcelo Guerra y Diego José López, y

CONSIDERANDO:

Que a f. 3, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, informa que en razón de persistir las necesidades de servicio, corresponde se dé por autorizada dicha prórroga de servicios en el periodo comprendido entre el 01 de mayo y el 30 de junio del 2005, a fin de que los nombrados, continúen desempeñándose en tareas de Servicios Generales, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las cláusulas de los contratos originarios, aprobados por decreto nº 710/05, pro-

rrogados por su similar n° 813/05, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Que dicha prórroga no transgrede las disposiciones de los decretos n°s. 515/00 y 810/01.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 972/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley n° 6583 y sus sucesivas prórrogas,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo y hasta el 30 de junio del 2005, dase por autorizada la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Bruno Augusto Marcelo Guerra, D.N.I. n° 27.102.528 y Diego José López, D.N.I. n° 27.175.455, que fueron aprobados originariamente por decreto n° 710/05 y promulgados por su similar n° 813/05, en el marco de las disposiciones del decreto n° 2964/04.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411200 - Personal Temporario del Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1109

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.779/05

VISTO el decreto n° 710/05, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se aprueba entre otros, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y la señora Margarita María Vega, cuya vigencia contractual es a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre del 2.005, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, a fs. 21/22, solicita que con vigencia al 01 de mayo del 2005, se rescinda el contrato de referencia y se aprueben los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría del rubro, y las señoras Ramona Ester Ojeda y Ana Jorgelina Puzio, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2005.

Que la presente gestión obedece a la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos, teniéndose por vigencia contractual e importes los convenidos en las cláusulas de cada uno de dichos acuerdos, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 2.964/04.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 930/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de mayo del 2005, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Margarita María Vega, D.N.I. n° 10.593.096, que entre otros, fuera aprobado por decreto n° 710/05:

Art. 2º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, teniéndose por vigencia contractual e importes convenidos, los que se detallan en las cláusulas de dichos acuerdos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Ramona Ester Ojeda D.N.I. n° 25.877.134

Ana Jorgelina Puzio D.N.I. n° 29.738.603

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411211 – Personal Temporario, del Presupuesto 2005.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1110

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expedientes n°s. 153-1.688/05 y 1.612/05

VISTO el decreto n° 322/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto, se aprueban entre otros, los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y los señores Héctor Santiago Ríos, Marta Elena Coronel, Patricia Nora Mazzey y Lidia Cristina Zelaya, en el marco del decreto n° 2964/04.

Que en virtud del informe de f. 1, y las renunciaciones obrantes en autos, la Supervisión de Personal de la Secretaría del rubro, a fs. 81/82, solicita que con vigencia a la fecha que en cada caso corresponda, se rescindan los contratos de referencia y se aprueben los acuerdos, suscriptos entre la Secretaría del rubro, y los señores Rafael Santiago López, Laura Elizabeth Brencich, Rosa Lía Echenique, María Eugenia Dip, Mariela Rosana Medina, Sonia Inés Baldelomar, Débora Judith Galarza y Silvia Marcela Guitian, como así también, se apruebe la continuidad de la prestación de servicios de la señora Ivana Alejandra Villada.

Que así mismo resulta precedente aprobar las Addendas, de los Contratos de Locación de Servicios aprobados por decreto n° 322/05, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y los señores Juan José Tabera, Silvana Carlota Chauqui y Nelly Graciela Suárez.

Que la presente gestión obedece a la imperiosa necesidad de contar con servicios esenciales, puesta de manifiesto en los antecedentes que obran en autos, teniéndose por vigencia contractual e importes los convenidos en las cláusulas de cada uno de dichos acuerdos, en el marco de lo dispuesto por decreto n° 2.964/04.

Que atento la providencia de autos, la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 912/05), por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia a la fecha que en cada caso se indica, rescíndense los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y entre otras personas las que seguidamente se consignan, los que fueran aprobados por decreto n° 322/05:

Héctor Santiago Ríos	D.N.I. n° 25.884.850	07-03-05
Marta Elena Coronel	D.N.I. n° 23.653.616	01-04-05
Patricia Nora Mazzey	D.N.I. n° 14.708.976	01-04-05
Lidia Cristina Zelaya	D.N.I. n° 17.354.995	01-04-05

Art. 2º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que como Anexo del I al IX, forman parte del presente decreto, celebrados entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y las personas que seguidamente se consignan, teniéndose por vigencia contractual e importes los convenidos en las cláusulas de cada uno de dichos acuerdos, en el marco del decreto n° 2964/04:

Rafael Santiago López	D.N.I. n° 24.464.606
Laura Elizabeth Brencich	D.N.I. n° 30.080.612
Rosa Lía Echenique	D.N.I. n° 16.307.125
María Eugenia Dip	D.N.I. n° 25.858.983
Mariela Rosana Medina	D.N.I. n° 26.094.172
Sonia Inés Baldelomar	D.N.I. n° 17.355.109
Débora Judith Galarza	D.N.I. n° 25.663.035
Silvia Marcela Guitian	D.N.I. n° 21.318.361
Ivana Alejandra Villada	D.N.I. n° 23.402.160

Art. 3º - Apruébanse las Addendas, que como Anexo del X al XII, forman parte del presente acto administrativo, suscriptas entre la Secretaria de la Niñez y de la Familia, y las personas que seguidamente se consignan, de los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por decreto n° 322/05:

Juan José Tabera	D.N.I. n° 16.308.325
Silvana Carlota Chauqui	D.N.I. n° 23.652.952
Nelly Graciela Suárez	D.N.I. n° 24.562.480

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta n° 033320010100.411211 – Personal Temporario, del Presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 26 de Mayo de 2005

DECRETO N° 1111

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Exptes. N° 33-179.396/05

VISTO el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Ing. Angel Eduardo Abraham, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el contratado deberá prestar servicio en la Función de Supervisor de Obra - Clase XVIII, dependiente del Departamento Obras y Servicios Viales;

Que surge del compromiso del contratado, someterse a la obligación de prestar servicio a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, poniendo a disposición su esfuerzo laboral y el conocimiento adquirido durante la prestación realizada;

Que el referido contrato regirá a partir del día 01 de Marzo de 2005 y hasta el día 28 de Febrero de 2006, abonando el impuesto a los sellos únicamente en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva;

Que el contrato, que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por tanto el contratado no adquiere status de empleado público;

Que conforme lo dispuesto por Decreto N° 515/00 se contempla la baja del señor Ramón Barrionuevo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Dirección de Vialidad de Salta, representada en este acto por el Señor Interventor Dn. Manuel Eduardo Sundblad, y el Ing. Angel Eduardo Abraham D.N.I. N° 18.0193873, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Cuenta 151430030200.411211.1001 "Retribuciones Personal Profesional - Gastos en Personal - Administración y Técnica - Construcciones - Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - David

Salta, 3 de Junio de 2005

DECRETO N° 1145

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1334/99 mediante el cual se dispone el uso de licencia especial para el desempeño de actividades políticas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 7335, promulgada por Decreto N° 3024/04, instituye el Sistema de Internas Abiertas y Simultáneas con carácter obligatorio;

Que a fin de poder conceder licencia especial a los funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial que se postulan como precandidatos a car-

gos electivos, se hace necesario ampliar el Artículo 1 del Decreto Nº 1334/99;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase el Artículo 1º del Decreto Nº 1334/99, incorporando el siguiente párrafo:

“Igual licencia y por idéntico período, podrá ser usada por los funcionarios y empleados que resultaren precandidatos titulares en listas oficializadas por el Tribunal Electoral de la Provincia, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 7335”.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**

## DECRETOS SINTÉTIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1096 - 26/05/2005 - Expte. nº 98.541/04 - código 121**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2005, prorrogase la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, dispuesta por decreto nº 182/03, ampliada por resolución ministerial nº 139 D/03 y prorrogada por decreto nº 267/05, del doctor Hugo Eduardo Amado, D.N.I. nº 13.347.589, legajo nº 72.985, profesional asistente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1097 - 26/05/2005 - Expte. nº 5.415/05 - código 67**

Artículo 1º - Otórgase subsidio a la paciente Fidela Ramona Nuñez, D.N.I. nº 3.726.370, por un monto de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Unidad de Organización 08, SAF 01, Finalidad y Función 320, Curso de Acción 09, Actividad 01, Obra 00, Cuenta Objeto 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2005.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1098 - 26/05/2005 - Expte. nº 4.498/05 - código 270**

Artículo 1º - Con vigencia al 2 de febrero de 2005, autorizase la afectación a la Coordinación General de la Vice Gobernación, de la señorita Clara Elena Gareca, D.N.I. nº 13.347.819, redactora administrativa del Programa Despacho del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de dedicación exclusiva.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1099 - 26/05/2005 - Expedientes nºs. 95.420/04 y 95.683/04 - código 121**

Artículo 1º - Con vigencia al 11 de diciembre de 2003, aféctase sin goce de haberes a la Cámara de Diputados de la Provincia, a la señora Alicia Elvira Ríos de Díaz, D.N.I. nº 12.712.615, legajo nº 56202, agente sanitario del Hospital de Angastaco.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1100 - 26/05/2005 - Expedientes nºs. 84.645/04 - código 01 (original y corresponde) y 22.192/04 - código 74**

Artículo 1º - Recházase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada deducido por el doctor Martín Adolfo Ramón Diez, L.E. nº 4.823.991, contra la resolución del Instituto Provincial de Salud de Salta nº 310 D/04, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1101 - 26/05/2005 - Expte. n° 5.317/05 - código 67**

Artículo 1º - Con vigencia al 18 de marzo de 2005, trasládase al orden 92.1, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", con transferencia del cargo que ocupa en el Nuevo Hospital El Milagro, orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: licenciada en genética, decreto n° 764/02 y modificado por su similar n° 360/05, a la licenciada Alicia Alejandra Visich, D.N.I. n° 20.399.627 agrupamiento P, subgrupo 2, personal con designación temporaria, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1102 - 26/05/2005 - Expte. n° 319/04 - código 184**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente déjase sin efecto la afectación al Centro de Salud de Antillas del Area Operativa XXXVIII - El Potrero, dispuesta por resolución ministerial n° 1892/04, al doctor Milton Omar Bejarano, D.N.I. n° 12.959.232.

Art. 2º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al orden 2.1, Centro de Salud de Antillas del Area Operativa XXXVIII - El Potrero, con transferencia del cargo que detentaba en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, creado por imperio del decreto n° 3842/99, orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, al doctor Milton Omar Bejarano, D.N.I. n° 12.959.232 agrupamiento P, subgrupo 2, profesional asistente, con régimen horario de dedicación exclusiva.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1103 - 26/05/2005 - Expte. n° 5.511/04 - código 133**

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación del presente, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la licenciada Clara Estela Del Monte, D.N.I. n° 17.088.232, nutricionista de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, dispuesta por decreto n° 691/05.

Art. 2º - Con igual vigencia y hasta el 31 de diciembre de 2005, designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Clara Estela Del Monte, D.N.I. n° 17.088.232, matrícula profesional n° 241, para desempeñarse como nutricionista de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en el cargo 869, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la licenciada Silvia Nélida Renta (resolución ministerial n° 42 D/05).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1104 - 26/05/2005 - Expte. n° 24.746/05 - código 89**

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 55 de Barrio 17 de Octubre, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en cargo 1057.1 del decreto n° 1742/02 y con transferencia del cargo 802, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: asistente social que ocupa en la cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobada por decreto n° 3602/99, a la licenciada Cristina del Valle Soto, D.N.I. n° 21.310.304, quien revista en el agrupamiento profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 1105 - 26/05/2005 - Expediente n° 25.589/05 Código 261**

Artículo 1º - Con vigencia al 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2005, afectase al Sr. Gastal, Roberto Fredy D.N.I. N° 13.778.256, Agrupamiento A,

Subgrupo 2, Nivel 4 de planta permanente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a la Cámara de Senadores, con igual remuneración, situación de revista y funciones que le serán asignadas.

WAYAR (I.) - David

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nº 1107 - 26/05/2005 - Expediente nº 153-1.762/05**

Artículo 1º - Con vigencia al 22 de abril del 2005, rescíndese el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Niñez y de la Familia y la señora Mónica Elizabeth Coppa, D.N.I. nº 17.355.718, que entre otros, fuera aprobado por el decreto nº 322/05.

WAYAR (I.) - David

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 1095, 1106, 1108, 1109, 1110, 1111, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 0577

F. Nº 159.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81,82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec - 456/97) que Cia. Minera Salar Del Rincón, ha solicitado la petición de mensura de la mina Retorno, de cloruro de sodio, sales alcalinas y alcalinas térreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Salar Del Rincón, que se tramita por Expte. Nº 17.873 - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94**

Pertenencia 1

X	Y
7336531.3500	3399060.3600
7336377.8900	3399576.0300
7335532.1500	3399576.0300
7335471.5900	3399356.8000

Pertenencia 2

7337040.6000	3397551.2127
7337041.3200	3399576.0300
7336378.4829	3399576.0300
7336531.3500	3399060.3600
7336819.5895	3398979.7413
7336822.6602	3398990.5910
7336954.0100	3398953.9300
7336604.4400	3397701.8200
7336126.1200	3397835.3400
7336064.2900	3397613.8100
7335261.3001	3397837.9443
7335142.2182	3397551.2458

Pertenencia 3

7335142.2200	3397551.2500
7335261.3000	3397837.9400
7335061.6200	3397893.6800
7335149.4500	3398208.3500
7334428.4900	3398412.7400
7334512.1500	3398711.7800
7334070.9300	3398834.8100
7334070.0300	3398778.3300
7334264.4200	3398723.4000
7334095.8500	3398102.8900
7334323.6000	3398039.3200
7334108.5200	3397268.7800
7334638.2600	3397120.9100
7334880.2400	3397987.7600
7335010.2600	3397951.4700
7334898.5500	3397551.2600

L.L. X= 7335529.84 - Y= 3399437.24

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Porsalt I - Expte. Nº 11.354; Tigre - Expte. Nº 6.343; Puma - Expte. Nº 6.345; Jimena - Expte. Nº 17.566; Barcelona - Expte. Nº 11.653; Estela - Expte. Nº 5.449 y Jujuy - Expte. Nº 7.215. Dra. Graciela Gómez de Collado, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 02, 10 y 24/06/2005

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 0753

F. Nº 159.378

**Secretaría de Obras Públicas**

**Aviso de Prórroga**

Licitación Pública Nº 13/05

Obra: "Refacción y Ampliación Nuevo Hospital  
"El Milagro" - Salta - Capital"

Localidad: Salta

Departamento: Capital

Fecha del Proceso (Consulta y Venta de Pliegos y  
Apertura): Se proroga hasta nuevo aviso

**Aroldo Tonini**  
Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

Contratación: Equipamiento de Cocina y Varios

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 12:00

Destino: Hospital "S. V. de Paúl" de Orán

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patri-  
monio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/  
nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliegos Sin Cargo en Programa de Compras y Patrimonio

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0742

F. v/c N° 10.511

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Licitación Pública N° 06/05

Contratación: Alquiler de Inmueble para Oficinas  
Dependientes del M.S.P.

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patri-  
monio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/  
nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliego Sin Cargo en Programa de Compras y Patri-  
monio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/  
nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 0746

F. v/c N° 10.512

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. H N° 09 - 2º Llamado

O.P. N° 0745

F. v/c N° 10.512

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. H N° 07 - 2º Llamado

Contratación: Equipamiento de Cocina y Varios

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 11:00

Destino: Hospital "J. D. Perón" de Tartagal

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patri-  
monio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/  
nº, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliegos Sin Cargo en Programa de Compras y Patrimonio

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0744

F. v/c N° 10.512

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. H N° 05 - 2º Llamado

Contratación: Equipamiento de Cocina y Varios

Fecha de Apertura: 21/06/05 - Horas 10:30

Destino: Hospital de Gral. Mosconi

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliegos Sin Cargo en Programa de Compras y Patrimonio

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0743

F. v/c N° 10.512

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Art. 13 Inc. H N° 04 - 2° Llamado

Contratación: Equipamiento Hospitalario

Fecha de Apertura: 24/06/05 - Horas 10:00

Destino: Hospital de Gral. Mosconi

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliegos Sin Cargo en Programa de Compras y Patrimonio

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 10/06/2005

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 0749

F. N° 159.368

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 800 Has. de tierras para ganadería en la finca denominada "Lote 8", inmueble identificado como Matrícula N° 2.088 del Departamento Anta, Expte: 119-9.870/04, solicitado por el Sr. Silvio Alejandro Herrera, en representación de la firma SILHER S.R.L., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 24 de Junio del corriente año a las 10:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal de la Municipalidad de El Quebrachal, Av. San Martín s/n

Localidad: El Quebrachal, Departamento Anta

Plazo para ser parte: 21 de Junio de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 14/06/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 0752

R. s/c N° 11.361

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez en los autos caratulados: "Escalante, Dionisio – Sucesorio" – Expte. N° 100.988/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Salta, 24 de Noviembre de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 10 al 14/06/2005

O.P. N° 0738

F. N° 159.351

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Martín Jalif, en los autos caratulados: "D' Alessandro, Elizabetta Maria Rosaria – Sucesorio", Expte. N° C-55.764/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 07 de Marzo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/06/2005

O.P. N° 0732

F. N° 159.337

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaria N° 1 de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Sayavedra, Miguel Celio s/Sucesorio", expte. N° 106.519/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Se informa que el presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, expte. N° 106.520/04. Salta, 6 de Abril de 2005. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/06/2005

O.P. N° 0728

F. N° 159.333

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz - Juez -, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Bravo, Josefa - Gutiérrez de Bravo, Rosa" Expte. N° 108.056/04 declara abierto el sucesorio de Josefa Bravo y Rosa Gutiérrez de Bravo y cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los Diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/06/2005

O.P. N° 0727

F. N° 159.331

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - San José de Metán - Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en autos caratulados: "Sucesorio de Craba, Antonio Francisco" Expte. N° 002.958/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del tér-

mino de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 29 de Marzo de 2.005. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0724 R. s/c Nº 11.358

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11a. Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo; en Expte. Nº 105.587/04, caratulado: "Narváz, Valentina - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0722 F. Nº 159.319

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Dra. Nelda Villada Valdéz, Secretaria Nº Uno, de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en los autos "Iacuzzi, Francisco s/Sucesorio" Expte. 94.500/04, Ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, haciendo saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Iacuzzi, Francisco y se Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Abril de 2.005. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0716

F. Nº 159.308

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 11ava. Nominación - Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo -, en los autos "Nuñez de Espindola, Gloria del Valle s/Sucesorio" - Expte. Nº 125.709/05 -, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como Herederos o Acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Mayo de 2005. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 27 de Mayo de 2005. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0715

F. Nº 159.310

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Fernández, Miguel Angel - Sucesorio" Expte. Nº 126.861/05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0699

F. Nº 159.293

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ojeda, Carlos Alberto s/Sucesorio" - Expte. Nº 78.451/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación,

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 27 de Abril de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0696 F. N° 159.283

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Arteaga, Héctor Adolfo s/Sucesión", Expte. N° 121.807/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 1º de Junio de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 30,00 e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0690 R. s/c N° 11.353

Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos: "Luengo, Angel s/Sucesorio", Expte. N° 88.344/04, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Mayo de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0689 R. s/c N° 11.352

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria

a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos caratulados: "Flores, Arminda Liliانا – Sucesorio" Expte. N° 98.845/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: 3 días. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0688 R. s/c N° 11.350

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Fontana, Carlos Alberto – Sucesorio" – Expte. N° 105.522/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 13 de Abril de 2005. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/06/2005

O.P. N° 0686 R. s/c N° 11.348

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. N° 125.795/05 caratulado: "Córdoba, Irma Irene – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 31 de Mayo de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0685

F. Nº 159.269

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria, en los autos caratulados "Gutiérrez, Gerardo Alfonso s/Sucesorio" Expte. Nº 116.698/05, declara abierto el sucesorio de Gutiérrez, Gerardo Alfonso y ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2005. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0684

F. Nº 159.264

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los A. Fernández, en los autos "Benítez, Clarisa s/Sucesorio" Expte. Nº 15.533/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Mayo de 2005. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0683

F. Nº 159.263

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz y Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Maita, Felisa Martina – Condorí, Atanasio – Sucesorio", Expte. Nº

057.495/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 6 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0680

F. Nº 159.254

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Martel, Damián Adolfo s/Sucesorio" Expte. Nº 123.959/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de Mayo 2005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

O.P. Nº 0679

F. Nº 159.253

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados "Benedicto de Martinelli, Rosa Isabel s/Sucesorio" Expte. Nº 115.245/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Salta, 12 de Mayo de 2005. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/06/2005

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 0741

F. N° 159.365

**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE****Atención Metán. Casa en calle  
Roque Saenz Peña 1350**

Remate: 15 de Junio de 2005 – Hs. 19.00 – En España 955 de esta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matricula: 5845 – Sección K – Manzana 23 – Parcela 17 – Dpto. Metán – Provincia de Salta.

Base: \$ 41.827,10.

Estado de Ocupación y Mejoras: ocupado por el Sr. Nelson Walter Navarro y su grupo familiar en carácter de inquilino desde el año 1990.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa que tiene 2 dormitorios, 1 living, 1 comedor, 1 cocina, 1 baño, 1 salón, 1 depósito, 1 cancha de paddle, 1 living, con pisos de cerámicos en el living y dormitorio, el resto tiene contrapiso y cemento fletachado, techo en parte con tejuela y chapas de cinc y parte de machimbre y chapas de cinc, con frente con jardín con verja de madera, tiene alambrado perimetral y carpintería de madera. Tiene todos los servicios.

Ext. S/PL.

Fte. O.: 27,60 m

L. NE.: 62,70 m

C/Fte.: 9,558 m

L.S.: 60 m

Superficie: 1.116, 5.400 m2.

Lim. S/PL.

NE.: Acequia.

S.: Lote 16

E.: Lote 7

O.: Calle S/N

Forma de Pago: Seña 30 % en el acto del remate, saldo del 70% a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta, Nro. 2, a cargo del Dr. Miguel A. Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. María

Martha Ruiz, en los autos caratulados: A.F.I.P. c/Navarro Martín Onofre, Expte. Nro. 1.280/93, s/Ejecución Fiscal. Déjase constancia que el Sr. Nelson Walter Navarro tiene un crédito de \$ 41.827,10, quién deberá efectuar las ofertas que considere conveniente en el acto del remate, participando como un oferente más.

Deudas: \$ 21,09 más \$ 1,47 por servicios sanitarios de Aguas de Salta.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. E. Guidoni. 20 de Febrero 891 – Tel. 156051367 – E-mail: eduardoguidoni@sinectis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 10 y 13/06/2005

O.P. N° 0739

F. N° 159.356

**Por ALFREDO JOSE GUDIÑO****JUDICIAL SIN BASE****Computadora completa – Impresora Epson en  
San Felipe y Santiago N° 942 (Santa Fé al 900).**

Hoy, 10-6-05 a Hs. 18,30 en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, com. 10%, sellado 0,6%, una computadora completa (Monitor Comandore, Mod. 105E11/44, teclado CE Mod. CB6869, CPU 56XMAX, Mause Genius y dos parlantes) y una Impresora Epson Stylus, Mod. 480. Ambos en el estado en que se encuentran y que pueden revisarse en el lugar del remate en horario com. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ta. Nom. Sec. "B" en juicio que se sigue c/Valdivia, Raúl Daniel (Doc. 7.216.762) s/Ej. Expte. 72.745/03. Edictos por un día en B. Oficial y Nuevo Diario. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Alfredo José Gudiño (IVA Monotributo) – Cel. 156-834569.

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0723

F. N° 159.317

**Por EDUARDO ECHENIQUE****JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Juan de Matienzo N° 560  
(entre Deán Funes y Pueyrredón)**

El día 10/06/05, a hs. 18,30 en calle España Nº 955, sede del Colegio de Martilleros de Salta, Remataré con la base de \$ 1099,94 (o sea las 2/3 partes del V. F.) el inmueble identificado con: Matrícula 36.247 – Sección J – Manzana 23 a – Parcela 8 – del dpto. capital. Medidas: Fte.: 10,50 m. Fdo.: 32 m. Superficie: 327 m2. Límites: N.: lote 31 – S.: calle 12 – E.: Pje. S/n O.: lote 33. Mejoras: Inmueble ubicado sobre la ochava de calle Juan de Matienzo Nº 560 y Pasaje Santa Laura, posee: Un local comercial cerrado, aparentemente desocupado c/portón metálico, dos ventanas enrejadas. Posee entrada p/vehículo c/alambre tejido precario, patio de tierra. Al fondo un departamento precario, c/dos habitaciones y un baño precario externo construidas c/bloque y ladrillos. Una galería cerrada (precaria). Todo el departamento posee techo de chapa de zinc y piso de cemento alisado. En un lateral una pared a medio construir de unos 0,60 cm. de alto aprox. el dpto. cuenta con salida a Pasaje Sta. Laura c/medidor de Luz Nº 2731. Lo habitan como inquilinos con contrato de alquiler cuyo vencimiento ya operó el 01/03/05, la Sra. Nicolasa Sánchez, dos hijas, su yerno, y un nieto (según fs. 193 y 194). Servicios: todos instalados, calle asfaltada, pasaje de tierra. Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 9na. Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en juicio seguido c/Uchac, Federico Humberto – Segura, Adrián Rubén – Ejecución de Sentencia – Expte. Nº 61.212/02. Forma de Pago: Seña 30%, más 1,25% de DGR, con más 5% de arancel de ley, todo en el mismo acto y a cargo del comprador. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Impuesto a la Transf. Ley 23905 art. 7mo., no se incluye, se abonara antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspende por día inhábil. Edictos: 2 días en Bol. Of. y D. El Tribuno. Informes: Martillero E. E. – Cel. 155093530, (si cabinas) Monotributo.

Imp. \$ 36,00

e) 09 y 10/06/2005

O.P. Nº 0700

F. Nº 159.292

**Por VICTOR HUGO TORREJON****JUDICIAL CON BASE \$ 4.493,85.-****Inmueble en Bº Castañares - Grupo 222**

El día Viernes 10/06/05, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por

orden del Sr. Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 10ª Nom. - Sec. de Proc. Ejec. "D - 10", en Juicio que se le sigue a "Hidalgo, Juan Carlos - Ejecutivo - Emb. Preventivo" - Expte. Nº 94.864/04. Con la Base de \$ 4.493,85 (2/3 partes del V. Fiscal) Remataré el Inmueble Catastro Nº 95.012, Secc. J, Manz. 319, Parc. 142, Dpto. Capital, Extensión: Frente: 10,00 mts; fondo: 17,00 mts. Superficie 170,00 m2. Ubicación: Grupo 222 Viv., manz. 1, casa 12, Bº Castañares. Se trata de un inmueble que posee un living, piso cemento; cocina c/mesada de piedra, piso cemento; tres dormitorios s/ placard; baño c/piso cerámico y paredes con azulejos todo con techo cemento premoldeado; un comedor techo de loza y piso mosaico rojo; un lavadero; fondo tapiado con bloques y piso mosaico. Servicios: luz, agua, gas natural, cloacas, pavimento. Estado de Ocupación: Ocupada por Maldonado, Gabriela DNI Nº 23.316.162 y dos hijos en carácter de propietaria. Edictos: Por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circ. com. Condiciones de Pago: 30% del precio total, Sellado DGR. 1,25%, Comisión 5% todo a cargo del comprador, de Contado y en el mismo acto. El saldo del precio total deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble (art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero V.H.T. - Tel. 4-394331 - Salta.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/06/2005

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. Nº 0691

F. Nº 159.275

El Dr. Osvaldo Luis Pintado, Juez interino en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 1ª Nom. - Distrito Judicial del Norte, Orán, en Autos "Ferrarini, Daniel Angel y Clara Miguel Angel c/Diaz de Contreras, Simona y/o sus herederos s/Juicio de Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº: 43.882/05, ha dispuesto citar a la demandada y/o sus herederos, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en Diario de circulación masiva, por cinco días. S.R.N. Orán, 27 de abril de 2005. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 14/06/2005

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 0698

F. v/c N° 10.510

La Dra. Mita del C. Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos y Quiebras N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Román, Fernando Ceferino s/Quiebra", Expte. N° 109.578/4, hace saber que con fecha 28 de Febrero de 2005 se ha declarado la Quiebra de Fernando Ceferino Román, con domicilio en Barrio Limache Block 44, Dpto. 6, de esta ciudad. Fijar el día 28 de Julio de 2005 o el siguiente hábil como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200 L.C.Q.). Fijar el día 16 de Septiembre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. (arts. 200 y 35 L.C.Q.). Fijar el día 01 de Noviembre de 2005 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 L.C.Q.). La designación del síndico Cr. Freddy Omar Monne, quien fija como días y horas de atención, los días Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. en calle 10 de Octubre N° 147 - Primer Piso "A" de esta ciudad. Secretaria, 6 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 08 al 14/06/2005

O.P. N° 0646

F. v/c N° 10.509

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Quiroga, Orlando Roberto s/ Concurso Prev. Peq. Hoy Quiebra", Expte. N° 68.865/03, hacer que con fecha 31 de Mayo de 2005 se ha declarado la Quiebra de Orlando Roberto Quiroga, D.N.I. N° 7.636.151, CUIT N° 20-07636151-8, con domicilio en calle Héroes de la Patria N° 1067, B° Ciudad del Milagro y procesal en calle Tucumán N° 291, de esta ciudad. Fijar el día 07 de Junio de 2005 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo de enajenador a intervenir. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Walter Manuel Alarcón, quien fija como días y horario de atención para los acreedores, los días mar-

tes y jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en calle Santiago del Estero N° 1440, ciudad. Fijar el día 05 de Agosto de 2005 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Fijar el día 26 de Septiembre de 2005 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 09 de Noviembre de 2005 o el siguiente hábil para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, 2 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06 al 10/06/2005

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 0740

F. N° 159.361

La Dra. Maria Cristina M. de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Villagrán, Graciela del Carmen s/Inscripción de Martillero", Expte. N° EXP-128.652/05; cita y emplaza por el término de ley a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción como Martillera Pública solicitada por la Sra. Graciela del Carmen Villagrán, D.N.I. N° 17.434.478. Publíquese edictos por 4 (cuatro) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en Nuevo Diario. Salta, 30 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 10 al 15/06/2005

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 0719

F. N° 159.315

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación de los Tribunales Ordinarios de ésta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados "Complejo San Agustín S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. Nº 102.954/04, hace saber que el día 22 de Abril de 2005 ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Complejo San Agustín S.R.L., con domicilio en calle Mitre Nº 685, Planta Alta de la ciudad de Salta, habiéndose designado Sindicato a la C.P.N. Silvana Yenny Pauna. Los Acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación hasta el día 29 de Junio de 2005, los días lunes, martes y miércoles de 16:30 a 19:30 horas, en calle Lavalle 67 de ésta ciudad de Salta. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de Junio de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 15/06/2005

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 0717

F. Nº 159.314

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. 4º Nom. – Secretaría de Procesos Ejecutivos "B" – 4º Nom. – Secretaría de la Dra. Liliana Cuellar, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. c/Agrotransportes S.A. s/Ejecutivo" – Expte. Nº 60.817/02, cita y emplaza a la demandada Agrotransportes S.A., a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de 6 (seis) días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en el juicio (art. 343 – 2º parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, abril de 2005. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 13/06/2005

O.P. Nº 0671

R. s/c Nº 11.345

**Poder Judicial de Tucumán**

**Oficio Ley 22.172 – Edictos Citatorios**

Expte. Nº: 1306/03.

**Libre de Derechos**

Por cinco días. Se hace saber a Carlos Federico Picatto – MI nº 24.338.309, que por ante este Juzgado, Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Secretaría a cargo del Dr. Roberto Tejerina, con domicilio en Pasaje Vélez Sarfield nº 450 de esta ciudad Capital, tramitan los autos caratulados: "Quiroga, Héctor Daniel c/Latina, Rafael Patricio y Otro s/Daños y Perjuicios", en los cuales se ha dictado las siguientes providencias. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2005. Notifíquese los proveídos del 13/08/03 y 23/09/03 al demandado por edictos en el Boletín Oficial de Salta por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2003. Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada, dejándose copias en autos. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, con el domicilio legal constituido, désele intervención de ley al Dr. Pascual Daniel Tarulli en el carácter de apoderado de Héctor Daniel Quiroga. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de quince días a Latina, Rafael Patricio y Carlos Federico Picatto, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remitasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Concédase en forma provisional y por el término de treinta días el beneficio para litigar sin gastos solicitado. Acrediten los interesados el diligenciamiento de los oficios conforme lo determina la ley 6.314, dentro del plazo precedentemente mencionado. A tal fin, confecciónense por Secretaría los oficios pertinentes...- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2003. Ampliase el plazo para que el co-demandado Carlos Federico Picatto conteste la demanda en dos días en razón de la distancia (Art. 125 Cód. Procesal). Librese cédula Ley 22172 haciéndose constar que el Dr. David Espinosa y/o la persona que éste designe se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la misma. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya, Juez. San Miguel de Tucumán, Mayo 12 de 2005. Dr. Roberto R. Tejerina, Secretario Judicial, Juzg. Civil y Com. Común IIa Nom.

Sin Cargo

e) 07 al 13/06/2005

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 0754

F. N° 159.380

#### Plantaciones Salta S.R.L.

Socios: Rodrigo García, D.N.I. N° 27.327.765, CUIT N° 20-27327765-0, nacido el 03 de Junio de 1.979, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Ruta Nacional - Km. 22 N° 51, Villa Parque Los Lomitos del Departamento de Rosario de Lerma de la Provincia de Salta; el señor Eduardo Maximiliano Guillermo Hawkes, DNI. N° 28.262.488, CUIL N° 20-28262488-6, nacido el 25 de Junio de 1.981, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Cedros N° 49 del barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta; y el señor Pablo Diego Alejandro Casimiro, D.N.I. N° 28.902.599, CUIL 20-28902599-6, nacido el 30 de Julio de 1.981, argentino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pasaje N° 9 - casa N° 269 del Barrio Santa Ana de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Denominación: Plantaciones Salta S.R.L.

Fecha de Constitución: 4 de Abril de 2.005 y modificatoria 18/05/05.

Domicilio y Sede Social: Los Cedros N° 49, Barrio Tres Cerritos - Salta - Capital.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones:

I - Comerciales: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos y predios propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, comprar, vender, importar o exportar al por mayor o por menor productos forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desforestación, desmontes de bosques o extracción de productos forestales, recuperación de tierras áridas e improductivas acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de desarrollos, cuidado de espacios verdes públicos o privados, elaboración de estudio de impacto ambiental, estudio de factibilidad y actividades afines que pu-

dieran corresponder. Inclusive podrá ejercer operaciones de consignaciones y comisiones relacionadas. El asesoramiento técnico que en virtud de las leyes que reglamentan la materia deba ser brindado por profesionales con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición.

II - Servicios: Mediante alquileres de bienes muebles e inmuebles, mandatos, ejercer representaciones, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) representados por 200 (doscientas) Cuotas Sociales de \$ 100,00 (pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el Sr. Eduardo Maximiliano Guillermo Hawkes suscribe 67 (sesenta y siete) cuotas sociales que totalizan la suma de \$ 6.700,00 (pesos Seis mil setecientos), e integra en este acto el 25% (veinticinco) o se la suma de \$ 1.675,00 (pesos mil seiscientos setenta y cinco) obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de dos años a contar desde la suscripción del contrato constitutivo; el Sr. Rodrigo García; suscribe 67 (sesenta y siete) cuotas sociales que totalizan la suma de \$ 6.700,00 (pesos Seis mil setecientos), e integra en este acto el 25% (veinticinco) o sea la suma de \$ 1.675,00 (pesos mil seiscientos setenta y cinco) obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de dos años a contar desde la suscripción del contrato constitutivo; y el Sr. Pablo Diego Alejandro Casimiro suscribe 66 (sesenta y seis) cuotas sociales que totalizan la suma de \$ 6.600,00 (pesos Seis mil seiscientos), e integra en este acto el 25% (veinticinco) o sea la suma de \$ 1.650,00 (pesos mil seiscientos cincuenta) obligándose a integrar el capital suscripto dentro del plazo de dos años a contar desde la suscripción del contrato constitutivo.

Duración: 99 (Noventa y nueve años) contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de uno a tres gerentes designándose al Sr. Eduardo Maximiliano Guillermo Hawkes, DNI Nº 28.262.488, CUIL Nº 20-28262488-6, quien queda nombrado como socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad mediante su firma.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 10/06/2005

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 0667

F. Nº 159.238

La Sra. Nélide del Valle Arroyo D.N.I. 16.347.915 comunica la transferencia de Telecabinas TELECOM al Señor Fernando Javier Cancela, D.N.I. Nº 17.708.817 con domicilio en Córdoba 201, libre de toda deuda, impuestos, tasas y gravámenes al Fondo de Comercio dedicado a la explotación de Telecabinas.

Reclamos y citas en Córdoba 201.

Imp. \$ 125,00

e) 07 al 13/06/2005

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. Nº 0757

F. Nº 159.385

#### Sociedad de Dermatología de Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Dermatología de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Julio de 2005 a 21:00 hs., en la sede del Círculo Médico de Salta, Urquiza 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos socios que refrenden el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2005.

**Dra. Elsa R. Aguaisol**  
Secretaria

**Dra. Rut Samson**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/2005

O.P. Nº 0755

F. Nº 159.383

#### Asociación Bioquímica de Salta ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 44º ejercicio que se llevará a cabo el día 04 de Julio del 2005 a horas 19,00 en la Sede de la Institución - Balcarce 439 de la Ciudad de Salta.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 44º Ejercicio finalizado el 28 de Febrero del 2005. Y obrando a disposición de los asambleístas Memoria y Balance para su estudio y consulta en esta Sede.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva - período 2005-2007, elección de Presidente - Vice - Presidente - Secretario - Pro-Secretario - Tesorero - Pro-Tesorero - 3 (tres) Vocales titulares - 3 (tres) Vocales Suplentes - Organó de Fiscalización Titular y Organó de Fiscalización Suplente.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Dr. Sergio Atilio Bertini**  
Secretario

**Dr. Osvaldo Oscar Miranda**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/2005

C.P. N° 0737

F. N° 159.348

**Círculo de Periodistas Deportivos de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de Julio de 2005 a horas 20.00 en el domicilio de Calle Entre Ríos 1510 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurridos 45 minutos de la hora fijada la Asamblea se realizará con los socios presentes.

**Oscar Alfredo Cullell**  
Secretario

Imp. \$ 15,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0712

F. N° 159.303

**Colegio de Graduados en Nutrición – Salta****ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Día: 24/06/05.

Horario: 18.30 hs.

Lugar: Buenos Aires 631

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos colegiados para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria del Ejercicio 2004.
- 4.- Balance del Ejercicio 2004.
- 5.- Presupuesto Ejercicio 2005.

Estatuto: Sección III, de las Asambleas: Art. 31 Inc. b "Tendrán voz y voto todos los colegiados con matrícula vigente y cuota al día".

Ley 6412/86: Cáp. III – Art. 7: "Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mitad mas

uno de los colegiados, transcurrido una hora del plazo fijado, podrán sesionar con el número de colegiados presentes".

**Lic. Mirta J. Burgos**  
A c/Secretaria

**Lic. Ángela Irene Guzmán**  
Presidenta

Imp. \$ 30,00

e) 09 y 10/06/2005

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 0751

F. N° 159.372

**Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Norteña de Canaricultores y Ornitólogos de Salta, dando cumplimiento a los Estatutos de la misma, convoca a los socios, a la Asamblea Gral. Ordinaria, para el día 18-06-05 a Hs. 17,00 en su Sede Social, sito en Mzna. 14 Casa 29 - 6ta. Etapa del Barrio Pque. General Belgrano ciudad - Salta. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de Autoridades, por dos años, conforme a lo que prevee y establece el Estatuto de la Entidad (Art. 15).
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

**Julio Alberto Nieves**  
Secretario

**Raúl Ernesto Ocampo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 10/06/2005

O.P. N° 0750

F. N° 159.371

**Centro Vecinal de Barrio El Tribuno – Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal de Barrio "El Tribuno", de la Ciudad de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el 02 de Julio de 2005, a horas 10, en su sede social sita en Avenida Roberto Romero Nº 3833 de Barrio El Tribuno; para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura del Acta Asamblea anterior.

3.- Lectura, consideración y aprobación de Balances, Memorias e Informes del Organó de Fiscalización desde el año 1998 al 2004.

4.- Renovación total de autoridades.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Antonia Quinteros**  
Organó de Fiscalización

**Miguel Angel Colque**  
Vocal Titular 1º  
En Ejercicio de la Presidencia

Imp. \$ 8,00 e) 10/06/2005

O.P. Nº 0726 F. Nº 159.328

#### Asociación Cultural Belgrano

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cultural Belgrano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de julio del 2005, a las 15:00, en la sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 764 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Gral. Ordinaria anterior.

2.- Lectura, consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 2004/2005.

3.- Actualización del Padrón de Socios.

4.- Ratificación y/o Renovación de todas las Autoridades de la Comisión Directiva.

5.- Designación de cuatro Socios para el Organó de Fiscalización.

6.- Designación de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.

**José Antonio Jimeno**  
Presidente

Imp. \$ 16,00 e) 09 y 10/06/2005

### AVISOS GENERALES

O.P. Nº 0748 R. s/c Nº 11.360

#### Partido Justicialista de Salta

Salta, 06 de Junio 2005.-

#### VISTO:

La Ley Nº 23.298 y sus modificatorias; los Decretos Nº 292/05, 295/05 y 451/05 (y su Anexo I) del PEN de: Reglamentación del sistema de elecciones internas abiertas de los partidos políticos, de Convocatoria Electoral para cargos electivos nacionales del 7 de agosto de 2005 y de Aprobación del cronograma electoral para elecciones internas abiertas y simultaneas de los partidos políticos convocadas para el 7 agosto de 2005 respectivamente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convocar a elecciones internas abiertas y simultáneas con el fin de elegir los candidatos a cargos electivos nacionales para las próximas elecciones generales, designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j), 42 punto II y cc de la Carta Orgánica Partidaria.

#### El Consejo Provincial del Partido Justicialista de Salta

#### RESUELVE:

Art. 1º.- Convocar a los afiliados e independientes a participar de las Elecciones Internas Abiertas previstas para el domingo 7 de Agosto de 2005, desde horas 08:00 a 18:00, para elegir los siguientes candidatos a cargos electivos, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente:

I) Nacionales:

Tres (3) Diputados Nacionales titulares y tres (3) suplentes.

Art. 2º.- Designar como miembros de la Junta Electoral a los compañeros: Dn. Ramón R. Corregidor, Dr. Néstor Javier David, Esc. Víctor Manuel Brizuela, Dn. José Ernesto Sily, Dr. Guillermo Lopez Mirau, para actuar en el proceso de elecciones internas abiertas y simultaneas convocadas para el 7 de agosto de 2005..

Art. 3º.- Serán de aplicación las previsiones de la Carta Orgánica Partidaria, con sus modificaciones, en lo referente al sistema electoral establecido para cargos electivos (art. 42, punto II y cc).

Art. 4º.- Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral, que como anexo I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Art. 5º.- Registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial y en diario de circulación local y comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

**Dr. Juan Carlos Romero**  
Presidente del Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Distrito Salta

**Walter Wayar**  
Vice-Presidente  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Santiago Godoy**  
Vicepresidente 4º  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Juan Manuel Urtubey**  
Secretario de Rel. Internacionales  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Eliseo Barberá**  
Secretario del Interior  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Luis Marocco**  
Secretario de Actas  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Pedro Liverato**  
Secretario de Relaciones con la Juventud  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Mirta Lapad**  
Secretaria de Acción Social  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Inocencio Karanicola**  
Secretario de Relaciones con las Asociaciones Civiles  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Amalia Corregidor**  
Secretaria de Relaciones con los Aborigenes  
Consejo Provincial - Salta  
Partido Justicialista

**Pedro Cruz**  
Secretario Gremial  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

**Alejandro San Millán**  
Secretario de Rel. Institucionales  
Consejo Provincial  
Partido Justicialista - Salta

## ANEXO I

### REGLAMENTO ELECTORAL

#### ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS - 7 DE AGOSTO DE 2005.

#### Título I

#### CUERPO ELECTORAL

Art. 1º.- Afiliados.

Serán afiliados al Partido Justicialista Distrito Salta, todos los ciudadanos que lo soliciten y cuyas fichas correspondientes se encuentren en la sede de la Junta Electoral, hasta el día domingo 29 de mayo de 2005 y que además figuren en los registros de la justicia electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables.

Art. 2º.- Electores.

Son electores todos los afiliados inscriptos en el registro cívico electoral del Partido Justicialista Distrito Salta, incluidos todos los ciudadanos independientes; en padrón confeccionado por el Juzgado Federal con competencia electoral.

Art. 3º.- Precandidatos.

A los fines del ejercicio del derecho de ser elegido, la calidad del elector se prueba conforme a lo previsto en el artículo anterior.

#### Título II

#### JUNTA ELECTORAL

Art. 4º.- Funcionamiento.

La Junta Electoral funciona de manera permanente, en composición impar, con duración, atribuciones y

obligaciones que determina el presente Reglamento, la Carta Orgánica Partidaria, la Ley 25.611 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

**Art. 5º.- Autoridades.**

En su primera reunión elegirán entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, lo cual harán constar en acta.

**Art. 6º.- Sede.**

Tendrá su sede en el local central del Partido sito en calle Zuviría N° 938 de la ciudad de Salta.

**Art. 7º.- Asistencia.**

Será asistida en todos sus actos por los Secretarios Electorales Permanentes del Partido, quienes colaborarán directamente con ella y además emitirán los informes requeridos con la mayor celeridad.

**Art. 8º.- Resoluciones.**

Las resoluciones de la Junta Electoral serán motivadas y se ajustarán a lo establecido en éste Reglamento, la Carta Orgánica, y la Ley 25.611 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

**Art. 9º.- Atribuciones.**

Son atribuciones de la Junta Electoral:

- 1) Recibir las nuevas afiliaciones.
- 2) Reconocer las listas intervinientes y a sus dos apoderados.
- 3) Exhibir las listas de precandidatos.
- 4) Entender y resolver las impugnaciones.
- 5) Oficializar las precandidaturas y remitirlas al Juez Electoral.
- 6) Oficializar las boletas de sufragios.
- 7) Recepcionar las actas de escrutinio remitidas por los presidentes de mesa el día de la elección.
- 8) Efectuar el escrutinio provisional de la elección.
- 9) Proclamar los candidatos que resultaren electos.
- 10) Modificar, en su caso, el cronograma electoral.
- 11) Elaborar el Presupuesto de Gastos y elevarlo a Tesorería para la remisión de los fondos necesarios.
- 12) Dictar las resoluciones complementarias, habilitando días y horas si fuere menester.
- 13) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

**Art. 10.- Despacho.**

La Junta Electoral comunicará sus resoluciones a quienes estuvieren destinadas mediante oficio con firma del Presidente y Secretario y cuando resulte necesario lo hará por intermedio del Apoderado Partidario.

**Art. 11.- Veedores.**

La Junta Electoral deberá solicitar a la Justicia Federal con competencia Electoral la designación de veedores, labrándose la correspondiente acta, para los siguientes vencimientos del cronograma:

- a) Registro de listas intervinientes.
- b) Presentación de listas.
- c) Exhibición de listas.

**Art. 12.- Colaboración.**

La Junta Electoral colaborará en la publicidad de los padrones provisorios confeccionados por Justicia Federal con competencia Electoral.

**Título III**

**ACTOS PREELECTORALES**

**Capítulo I**

**Listas Intervinientes y Apoderados**

**Art. 13.- Registro.**

La solicitud de registro de las listas se efectuará por acta de constitución, hasta el día sábado 18 de Junio de 2005.

**Art. 14.- Requisitos.**

El acta de constitución deberá contener:

- 1) Denominación.
- 2) Designar no mas de un (1) Apoderado titular y un (1) suplente, con indicación de sus datos de identidad, domicilios y teléfonos.
- 3) Domicilio especial en la ciudad de Salta.
- 4) Promovida, al menos, por cinco constituyentes afiliados al Partido.

**Art. 15.- Observaciones de Secretaría.**

En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Secretaria Electoral actuante requerirá en el plazo perentorio de veinticuatro (24) horas su subsanación. Si no la efectuaren la Junta resolverá el rechazo del reconocimiento.

**Art. 16.- Resolución.**

Cumplidos los requisitos señalados, dentro del plazo de dos (2) días de presentada el acta de constitución, la Junta Electoral resolverá sobre el reconocimiento.

**Art. 17.- Apoderados.**

Los apoderados tendrán, salvo disposición expresa en contrario, facultad suficiente para realizar todos los actos, obligaciones y previsiones del presente Reglamento, Carta Orgánica, las leyes electorales en vigencia y disposiciones internas aplicables.

**Art. 18.- Notificación.**

Efectuado el reconocimiento de la lista, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la Junta Electoral a los fines de notificarse por nota diaria de las Resoluciones dictadas posteriormente.

**Capítulo II****Listas de Precandidatos****Art. 19.- Presentación.**

Hasta las veinte (20) horas del día martes 28 de Junio de 2005, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las listas de los precandidatos a cargos electivos según convocatoria.

**Art. 20.- Aceptaciones de precandidaturas.**

Las aceptaciones de precandidaturas deberán formularse respetando plenamente las disposiciones Constitucionales, legales y de la Carta Orgánica.

**Capítulo III****Oficializaciones.****Art. 21.- Exhibición.**

El día jueves 30 de Junio de 2005 serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria.

**Art. 22.- Certificación por la Justicia Federal.**

En idéntico plazo la Junta Electoral remitirá las correspondientes listas de precandidatos al Juez Federal con competencia electoral a los fines de la certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el 2º párrafo del art. 6º del Decreto N° 451/05 del PEN.

**Art. 23.- Impugnación.**

El día domingo 3 de Julio de 2005 finalizará el plazo para reclamos o impugnaciones a los precandidatos presentados. Deberá ser en forma escrita y fundada; acom-

pañando o indicando, bajo pena de inadmisibilidad, en el mismo acto todos los elementos probatorios. No se admitirá la prueba testimonial.

**Art. 24.- Traslado. Prueba.**

De la impugnación se correrá traslado al impugnado para que la conteste y ofrezca la prueba que intente valerse dentro de las veinticuatro (24) horas. No se admitirá prueba testimonial.

**Art. 25.- Resolución.**

Contestada la impugnación, la Junta Electoral resolverá sin mas tramite.

**Art. 26.- Sustituciones.**

Hasta el día martes 5 de Julio de 2005, a horas 20,00 los apoderados de las listas reconocidas podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

La Junta Electoral en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, deberá resolver la aceptación o rechazo de los reemplazantes.-

**Art. 27.- Rechazo. Sustitución.**

En caso de rechazo del precandidato sustituido no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de la lista; teniendo siempre presente las previsiones legales del Cupo.

Igual previsión corresponderá sino presentaren al reemplazante

**Art. 28.- Oficialización.**

El día miércoles 6 de Julio de 2005 la Junta Electoral oficializara las listas de precandidatos, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de la Carta Orgánica y reglamentación interna vigente.

**Art. 29.- Presentación de boletas de sufragio.**

Hasta el día 11 de Julio de 2005, hasta horas 20:00, los apoderados de las listas deberán presentar ante la Junta Electoral el modelo exacto de boletas.

**Art. 30.- Modelos.**

Las boletas de sufragio se ajustarán a los requisitos exigidos por el Código Electoral Nacional, en cuanto a las características del papel, dimensiones y tipografía. Las boletas deberán contener la denominación del Partido o Frente Electoral y los símbolos partidarios. También se colocará en lugar y de forma visible la identifica-

ción interna y los nombres de los precandidatos de manera de distinguir entre las distintas listas.

#### Art. 31. Aprobación.

La Junta Electoral, tendrá como plazo hasta el día 12 de Julio de 2005, a horas 20:00, para aprobar los modelos de boletas presentados.

#### Art. 32. Confección, provisión y reposición.

Las boletas serán confeccionadas y provistas a las mesas electorales por cada lista inscripta, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la reposición de las mismas.

#### Art. 33.- Fiscales.

Las listas intervinientes, podrán nombrar fiscales de mesa para que las representen, quienes deberán estar empadronados en la mesa ante la cual cumplen esa función.

También podrán designar fiscales generales en cada local de votación y en cada sección electoral, los que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente y por breves momentos, con el fiscal acreditado ante cada mesa.

Salvo en lo referente al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal de mesa por lista.

#### Art. 34.- Misión.

Será misión de los fiscales, controlar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimen correspondientes.

Es responsabilidad exclusiva de cada lista a través de sus fiscales aportar en el momento del comicio las boletas necesarias para la votación en las mesas de sufragio.

#### Art. 35.- Poderes.

Los poderes de los fiscales de mesa y de los fiscales generales, serán otorgados bajo la firma de los Apoderados de cada lista y deberán contener: nombre y apellido, número de documento de identidad, domicilio, establecimiento y mesa donde actuarán, fecha y la firma del fiscal; los que serán presentados al Presidente de mesa para su examen.

Los modelos de los poderes antes indicados deberán presentarse a la Junta Electoral para su aprobación hasta el día 1 de Agosto de 2005.

### Capítulo IV

#### COMUNICACIÓN

##### Art. 36.- De las oficializaciones.

Hasta el día viernes 8 de Julio de 2005 se comunicarán a la Justicia Electoral Federal las resoluciones de oficializaciones de precandidaturas con sus respectivas aceptaciones.

### Titulo V

#### ACTO ELECTORAL

##### Capítulo I

##### Art. 37.- Mesas receptoras de votos.

Cada mesa electoral tendrá como única autoridad un afiliado que actuará con el título de Presidente. Se designará también un Suplente que auxiliará y reemplazará al Presidente.

El Presidente de mesa o su Suplente, deberá estar presente en todo momento al frente de la mesa, en la apertura y el cierre del comicio, siendo su misión velar por el correcto y normal desarrollo del mismo.

##### Capítulo II

##### Apertura y Clausura del Acto Electoral

##### Art. 38.- Funcionamiento.

Las mesas receptoras de votos, funcionarán ininterrumpidamente, desde las 08:00 horas, hasta las 18:00 horas del día 7 de Agosto de 2005.

##### Art. 39.- Procedimiento.

El procedimiento de votación será análogo al establecido en el Código Electoral Nacional. Una vez emitido el sufragio, el Presidente de Mesa procederá a colocar el sello específico en el Documento Cívico habilitante del elector y a consignarlo en el padrón de mesa.

### Titulo VI

#### ESCRUTINIO

##### Capítulo I

##### Escrutinio en la Mesa

##### Art. 40.- Procedimiento en la Mesa

Finalizado el comicio, el Presidente con los fiscales presentes practicará el escrutinio ajustándose al proce-

dimiento establecido en el Código Electoral Nacional. Concluido el escrutinio se confeccionarán TRES (3) acta iguales de acuerdo al modelo aprobado. Un acta acompañará la urna, otra se remitirá a la Junta Electoral Partidaria y la tercera se remitirá al Juzgado Federal con competencia Electoral. Se emitirán asimismo tantos certificados de escrutinio con el mismo contenido, como fiscales se hubieran acreditado.

### Capítulo II

#### Escrutinio Provisional

##### Art. 41.- Escrutinio Provisorio.

La Junta Electoral efectuará el escrutinio provisional con las actas recibidas de los Presidentes de mesa y atento a las resoluciones por ellos adoptadas sobre impugnaciones o reclamos.

### Capítulo II

#### Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos

##### Art. 42.- Comunicación del Escrutinio Definitivo.

El Juzgado Federal con competencia Electoral comunicará a la Junta Electoral Partidaria el resultado del escrutinio definitivo, dentro de los DIEZ (10) días posteriores a la elección.

##### Art. 43.- Proclamación.

La Junta Electoral proclamará en acto público a los candidatos que resulten electos haciéndoles entrega de los Diplomas que así lo acreditan.

### Título VII

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

##### Art. 44.- Supletoriedad.

La Junta Electoral aplicara este Reglamento y su cronograma a todos los casos previstos, resolviendo lo restante de acuerdo a la Carta Orgánica partidaria y Ley N° 25.611 de Internas Abiertas y simultaneas; y supletoriamente por el Régimen Electoral Nacional, Código Electoral Nacional, Leyes Orgánicas de los Partido Políticos Nacional; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

##### Art. 45.- Facultad.

No obstante, cuando resulte necesario, mediante resolución fundada de oficio o a pedido de la mayoría absoluta de listas reconocidas, la Junta Electoral podrá

modificar el cronograma electoral, dando cuenta de ello al Consejo Partidario.

##### Art. 46.- Plazos.

Todos los plazos se computaran en días corridos y serán, para las listas participantes, perentorios y fatales, produciéndose su vencimiento por el solo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa al respecto de la Junta Electoral.

Si no se establece la hora del vencimiento siempre será a las veinte (20) horas.-

##### Art. 47.- Formularios.

La Junta Electoral, con anticipación prudencial podrá confeccionar los diversos formularos para las distintas y eventuales presentaciones de las listas.

##### Art. 48.- Frente Electoral.

Si durante el transcurso del proceso establecido por el presente se resolviere incorporar, al frente ya constituido, nuevos partidos conforme a las atribuciones del Art. 20 de la Carta Orgánica, este Reglamento mantiene su vigor, conservando los actos dictados por la Junta Electoral plena validez.

##### Art. 49.- De Forma.

#### VER ANEXO

Sin Cargo

e) 10/06/2005

O.P. N° 0747

R. s/c N° 11.359

#### Partido Renovador de Salta

#### RESOLUCIÓN N° 56/05

#### VISTO:

El Código Electoral Nacional, ley 19945, la ley 23298, Ley Orgánica de los Partidos políticos, los decretos 292/05 y 451/01 y complementarios y la Carta Orgánica Partidaria.

#### CONSIDERANDO:

Que dicha normativa prescribe los plazos para elecciones internas abiertas y simultáneas de los partidos políticos o alianzas electorales para la selección de candidatos a ocupar cargos electivos a diputados nacionales.

Que el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto 451/05 ha establecido la fecha de comicios internos abiertos y simultáneos para el día 7 de agosto de 2005.

Que es competencia de esta Junta Electoral fijar el pertinente Cronograma Electoral.

POR ELLO:

**La Junta Electoral del Partido Renovador de Salta**

RESUELVE

Art. 1: Fijase como Cronograma para presentación de lista el que figura como Anexo I.

Art. 2: Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Esteban García Bes  
Dra. Elsa Pereyra Maidana  
Berta M. Camacho Díaz  
Luis Castellanos

## ANEXO I

a) Fecha de vencimiento de presentación de listas de precandidatos para diputados nacionales ante Junta Electoral partidaria: 1 de julio de 2005.

b) Plazo de impugnaciones: hasta el 4 de julio de 2005.

c) Inscripción de lista ante el Juzgado Federal con competencia electoral: hasta 7 de julio de 2005.

Sin Cargo

e) 10/06/2005

## RECAUDACION

O.P. Nº 0756

Saldo anterior	\$ 123.229,40
Recaudación del día 09/06/05	\$ 505,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 123.735,20</b>

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.